



**GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO**  
**CONSEJO REGIONAL DE CUSCO**

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

GOBIERNO REGIONAL  
CONSEJO REGIONAL  
Cusco

**ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL N° 090-2018-CR/GRC.CUSCO**

Cusco, 26 de julio del 2018

**VISTOS:**

El acta de Consejo Regional del Gobierno Regional del Cusco, de la novena sesión Extraordinaria de fecha veintitrés de julio del año dos mil dieciocho y el Oficio N° 364-2018-GR CUSCO/GR, del Gobernador Regional del Gobierno Regional de Cusco, se ha debatido y aprobado el presente Acuerdo del Consejo Regional, sobre autorización de viaje al exterior, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización aprobada mediante Ley N° 30305, concordante con el Artículo 31° de la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, señala que: "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones. La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador (...)"

Que, el numeral 21) del artículo 17° del Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Cusco, aprobado con Ordenanza Regional N° 119-2016-CR/GRC.CUSCO, establece sus atribuciones del Consejo Regional, entre otros: "Autorizar los viajes al exterior del Presidente, Vicepresidente, Consejeras y Consejeros Regionales; y de los funcionarios y Servidores del Gobierno Regional de Cusco, que van en representación de su Gobierno, sustentados en interés regional o institucional y sujeto a las normas vigentes. (...)";

Que, la Ley N° 27619, Ley que Regula la autorización de viajes al exterior de los funcionarios públicos o representantes del Estado que irrogue gastos al Tesoro Público y que se encuentren comprendidos en las entidades públicas sujetas al ámbito de control de la Ley de Presupuestos del Sector Público - Ley N° 30693; que en su artículo 10° señala que en el caso de los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, se autoriza el viaje mediante Acuerdo del Consejo Regional o Concejo Municipal respectivamente, señalando en todos los casos, que la resolución o acuerdo publicado en el Diario Oficial El Peruano; asimismo, resulta pertinente precisar, que la estadía en la ciudad de México, no irrogará gastos a la Entidad excepto pasajes aéreo desde Perú a México y Viceversa, sin embargo, es competencia del Consejo Regional en virtud del aludido Reglamento Interno, autorizar el viaje del Gobernador Regional;

Que, mediante Carta de fecha 05 de junio del 2018, el Secretario Técnico de la Conferencia Nacional de Gobernadores, efectúa la invitación al Gobernador Regional del Gobierno Regional de Cusco, para participar en el Primer Encuentro de Gobernadores de la Alianza del Pacífico, a realizarse el 22 de julio del 2018 y en el marco de la XIII Cumbre de Líderes de la Alianza del Pacífico, a celebrarse del 26 al 27 de julio del 2018, en el Puerto Vallarta, Jalisco, México;

Que, en la novena sesión Extraordinaria de fecha veintitrés de julio del año dos mil dieciocho, se puso a debate lo solicitado por el Gobernador Regional de autorización de viaje, determinado no autorizar su viaje por cuanto la región de Cusco, se encontraba en emergencia y no siendo urgente su viaje, sino más bien atender las necesidades de las provincias en emergencias, por los fenómenos climatológicos de bajas temperaturas;

Por lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias y por el Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Regional del Cusco y con la dispensa del trámite de lectura de acta; por mayoría se;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** No Autorizar el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Jalisco - México, al Gobernador Regional del Gobierno Regional de Cusco, Ing° Edwin Licona Licona, a efectos de participar en Primer





**GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO**  
**CONSEJO REGIONAL DE CUSCO**  
"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"



Encuentro de Gobernadores de la Alianza del Pacifico, a realizarse el 22 de julio del 2018 y en el marco de la XIII Cumbre de Líderes de la Alianza del Pacifico, a celebrarse del 26 al 27 de julio del 2018, en el Puerto Vallarta, Jalisco, México.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- El presente acuerdo de Consejo Regional entrara en vigencia al día siguiente de su publicación.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
CONSEJO REGIONAL  
  
Lic. Roger A. Capatinta Mamani  
VICEPRESIDENTE CONSEJO REGIONAL  
PERIODO 2018

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
CONSEJO REGIONAL  
  
Abg. Jorge Aranya Mayta  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL